



**APROBADO**

10.01.26

**PROPOSICIÓN**

Adiciónese el Artículo 1 del **Proyecto de Ley 268 de 2025 Senado:**  
**“Por medio de la cual se crea el fondo de apoyo a deportistas retirados, lesionados, lactantes y gestantes y se dictan otras disposiciones”:**

**Artículo 1º. Objeto.** La presente ley tiene por objeto crear el fondo de apoyo a los deportistas de alto rendimiento, incluyendo a los deportistas de alto rendimiento con discapacidad en condición de vulnerabilidad, que han sufrido una lesión superior a dos años que le impiden seguir compitiendo en alto rendimiento, mujeres gestantes y lactantes deportistas de alto rendimiento que han tenido que dejar de competir para enfocarse en la maternidad, deportistas de alto rendimiento retirados **-INCLUIDOS VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA-** que necesiten apoyo para continuar su proyecto de vida, para que el presente fondo sea una herramienta estratégica para promover el acceso a financiamiento, capacitación y recursos para el desarrollo de proyectos sostenibles que contribuyan a la calidad de vida de los deportistas en la situación mencionada, la generación de empleo y el fortalecimiento de la autonomía económica de los deportistas.

Presentada por,

**JOSÉ VICENTE CARREÑO CASTRO**  
Senador de la República.

10.01.2026



## SUSTENTACIÓN

ANTE TAN IMPORTANTE INICIATIVA LEGISLATIVA DE CREAR UN FONDO PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO QUE POR UNA U OTRA CIRCUNSTANCIA TUVIERON QU RETIRARSE Y SE ENCUENTREN EN ALGUNA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD - INCLUIDA LA SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD- ES CLAVE INCLUIR EN ESTA POBLACIÓN A LOS DEPORTISTAS DE ALTOS RENDIMIENTO VETERANOS DE LA FUERZA PÚBLICA, QUE POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS NECESITAN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ESTADO -COMO TAMBIÉN LA CONSECUSIÓN DE RECURSOS- QUE LES PERMITA REHACER SU PROYECTO DE VIDA.